



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2025

“PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROVEA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA”.

FECHA DE CIERRE: Cinco (5) de mayo de 2025

Objeto de la convocatoria: Contratación de una empresa, entidad u organización que provea los servicios de vigilancia y seguridad privada Universidad Libre Seccional Barranquilla año 2025.

Objeto de la adenda: Esta adenda tiene por objeto suprimir como obligatorios los anexos 7 y 15 de los numerales 2.7 y 2.15 en aras que, únicamente se presente lo requerido en el numeral 2.20. Así mismo, se modifica el numeral 14 del numeral 1.8 del Pliego de Condiciones, suprimiendo la necesidad de aprobación por parte del Ministerio del Trabajo del Reglamento de Higiene y Seguridad Social, en aras que se acredite la aprobación por el Representante Legal de la empresa.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

(...)

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los Proponentes son los siguientes:

- 1) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual Presentará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y, el nombre y facultades del representante legal de la



sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- 3) Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el Alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Señor Proponente. Si no presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta, la Universidad Libre Podrá requerir al proponente para que dentro del plazo que ésta señale, Subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente dentro de este término, no suministra a la entidad las Aclaraciones, su oferta será rechazada.
- 4) Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada en las modalidades fija y móvil, en la ciudad de Barranquilla.
- 5) Demostrar la Capacidad Económica y Técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en la ejecución del servicio objeto de la presente licitación.
- 6) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judiciales y financieros del país, no encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; insolvencia; en quiebra; en cesación de pagos, o en concurso de acreedores.
- 7) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.**
- 8) Registro Único de Proponentes (RUP) sin ningún tipo de anotación de medidas cautelares, multas y sanciones.
- 9) Licencia de comunicaciones vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, relacionadas con los equipos ofrecidos.
- 10) Licencia de monitoreo de operador de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 11) Contar con un departamento de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.



- 12) Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- 13) Resolución del Ministerio de Trabajo, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno y de Trabajo de la Empresa de Vigilancia.
- 14) Aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad Social por parte del Representante Legal
- 15) Permisos de porte o tenencia de armas que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio y durante la ejecución del contrato para la totalidad del armamento requerido, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y la Ley 1539 de 2012.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(...)

ANEXO 6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar:

Mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con entidades o empresas Diferentes, debidamente firmadas por la persona autorizada de la empresa o Entidad certificadora. Cada certificación deberá cumplir como mínimo con:

- a) Objeto del contrato: Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada
- b) Acreditar vigencias técnicas anuales que hayan iniciado después del 01 de Enero de 2020. Indicando la sumatoria de los valores de los contratos realizados. En el evento que el proponente presentase en su propuesta más de cinco (5) certificaciones, solo serán consideradas para efectos de análisis y evaluación de este factor, las cinco (5) primeras en el orden que aparezcan relacionadas.



Las certificaciones deben ser relacionadas en el Anexo N°. 6 la Universidad Libre Seccional Barranquilla se reserva el derecho a verificar la información contenida en las certificaciones presentadas por el proponente.

ANEXO 7. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE L TRABAJO QUE AUTORIZA A LA EMPRESA A LABORAR HORAS EXTRAS

El proponente deberá allegar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo donde autoriza las horas extras.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la resolución de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, LA UNIVERSIDAD se lo solicitará, quien contará con dos (2) días hábiles para allegarla, so pena de rechazo.

NOTA: EN EL EVENTO QUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN SE HAYAN OTORGADO TODOS LOS PERMISOS, SOLO SERÁ NECESARIO ANEXAR EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO.

ANEXO 8. PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS.

El oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual vigentes a la fecha de cierre del proceso licitatorio y durante la ejecución del contrato para la totalidad del armamento requerido, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y la Ley 1539 de 2012.

El oferente se compromete a realizar el trámite de traslado de armamento a la totalidad de localidades donde se prestará el servicio para aquellas armas que lo requieran de conformidad con lo establecido en la Ley.

ANEXO 9. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada en las modalidades fija y móvil, en la ciudad de Barranquilla. En caso de resultar favorecido obligarse a mantenerla vigente durante el plazo del contrato y un año más.



ANEXO 10. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

Fotocopia de la licencia de comunicaciones vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, relacionadas con los equipos ofrecidos. En caso de resultar favorecido, obligarse a mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses más. Dicha licencia deberá tener cobertura a nivel nacional o al menos en la ciudad de Barranquilla. Paralelamente se debe ofrecer celulares y/o radio avantel, como sistema de comunicación alternativo, aportando copia de contrato vigente, suscrito entre el operador de comunicación y el proponente.

ANEXO 11. LICENCIA DE MONITOREO DE ALARMAS Y OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Licencia de monitoreo de operador de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Las empresas que recurran a terceros para la instalación de equipos, deben anexar el registro de dicha actividad ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de resultar favorecido, obligarse a mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

ANEXO 12. LICENCIA DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Deberá acreditar convenio con una escuela o departamento de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, para lo que deberá adjuntar certificación de la escuela de capacitación y su respectiva licencia de funcionamiento.

ANEXO 13. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

El oferente deberá presentar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aun respuesta deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia Privada.



ANEXO 14. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la empresa por el valor de la propuesta y del contrato al que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

ANEXO 15. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

ANEXO 16. ANTECEDENTES JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS

Certificación de antecedentes judiciales vigentes expedido por la POLICIA NACIONAL, y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal del oferente, Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal del oferente.

ANEXO 17. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que atiendan la presente invitación:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Vigencia de Inscripción de la Matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.



- Además, deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.

Nota 1.-

Así mismo, la Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la Propuesta.

ANEXO 18. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REVISOR FISCAL

De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que adiciona el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Universidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Se acreditará manifestación de tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio en las sedes que indique la UNIVERSIDAD a las siguientes entidades de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 DE 2007:

- Entidad Promotora de Salud – EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales – ARL
- Caja de Compensación Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF



Nota 1.

Así mismo, la Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la Propuesta.

ANEXO 19. DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO, LOCALIZACION Y TIPO DE ACTIVIDAD

El personal destinado para prestar el servicio a la UNIVERSIDAD deberá estar certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como mínimo en curso avanzado y certificado de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

La propuesta deberá contener las siguientes descripciones:

No.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Posición de Vigilancia (Turno 24 Horas) con Arma, lunes a domingos y festivos	SEDE PRINCIPAL	7
2	Posición de Vigilancia (Turno 24 Horas) sin Arma, lunes a domingos y festivos	SEDE PRINCIPAL	1
3	Posición de Vigilancia (Turno 12 Horas, Lunes a viernes sin Festivos) con Arma	SEDE PRINCIPAL	1
4	Posición de Vigilancia (Turno 24 Horas) con Arma, lunes a domingos y festivos	SEDE CENTRO	5
5	Posición de Vigilancia (Turno 24 Horas) sin Arma, lunes a domingos y festivos	SEDE CENTRO	1
6	Posición de Vigilancia (Turno 12 Horas, Lunes a viernes sin Festivos) con Arma	SEDE CENTRO	1
7	Posición de Vigilancia (Turno 24 Horas) con Arma, lunes a domingos y festivos	CASA RECREO	1
8	Posición de Vigilancia (Turno 24 Horas) con Arma, lunes a domingos y festivos	LOTE DE LA 21	1



No obstante, la Universidad se reserva el derecho a modificar el número de puestos y su ubicación de conformidad con las necesidades del servicio y podrán ser destinados a sitios donde la UNIVERSIDAD los requiera.

En el evento de resultar favorecido cualquiera de los oferentes, prioritariamente prestará el servicio con vigilantes pertenecientes a la región.

El oferente debe garantizar a la universidad que está en capacidad de adelantar procesos para esclarecer siniestros.

ANEXO 20 CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente deberá presentar la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en la que conste que no ha sido sancionado ni multado durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

ANEXO 21. ACREDITACION CUANTÍA

De conformidad con el Decreto 71 de 2002 el proponente deberá acreditar la cuantía mínima de patrimonio mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal.

La UNIVERSIDAD exige como requisitos financieros mínimos para participar los siguientes:

a) Poseer a 31 de diciembre de 2024, un Capital de Trabajo (CT) mayor o igual al 100% del valor de la oferta el cual se obtiene de la siguiente manera.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

b) Poseer a 31 de diciembre de 2024, un Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) * 100 < ó = 50%

c) Poseer a 31 de diciembre de 2024, un índice de liquidez igual o superior a 2,5

ANEXO 22. POLIZA DE SEGUROS.

El oferente debe anexar fotocopia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a mil (1000)



salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el Artículo 18 del decreto No 356 de 1994.

ANEXO 23. DOTACIÓN.

La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la UNIVERSIDAD, de acuerdo con la Resolución 00510 del 16 de marzo de 2004, deberá acreditarse así:

- Uniforme compuesto de vestido completo, gorra y calzado.
- NÚMERO DE ARMAS REQUERIDAS dieciséis (16) revólver calibre 38, con salvoconductos, registro de Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Quien resulte favorecido, deberá presentar al supervisor del Contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, una relación de las armas que se destinarán a la prestación del servicio, acompañada de Fotocopia de salvoconductos vigentes de las mismas expedidos por autoridad competente, a nombre del contratista.
- Espejos para cada puerta de acceso vehicular.
- Equipos de detección portátiles de armamento y metales para las entradas de personal.
- Placa y carnet de identificación.
- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Un (01) radio de comunicación para cada puesto de vigilancia. Adicionalmente CUATRO (04) radios de comunicación para uso del coordinador del contrato asignado por la Universidad.
- Elementos: Bolígrafo, libreta de anotaciones, linternas en perfectas condiciones y directorio de teléfonos para emergencias.

FIN DEL DOCUMENTO.